

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de agosto de 2025

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
A3 Mercados S.A.

Ref.: Hecho Relevante – Síntesis Asamblea

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de President Petroleum S.A. (la “**Sociedad**”) a fin de adjuntar al presente la síntesis de la asamblea de accionistas de la Sociedad de fecha 4 de agosto de 2025 celebrada en la sede social de la Sociedad.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente,

Peter M. Levine
Responsable de Relaciones con el Mercado
President Petroleum S.A.

Síntesis de Asamblea

En la ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de agosto de 2025, siendo las 14:00 horas, comparecen en la sede social los Sres. accionistas de President Petroleum S.A. (la “**Sociedad**”) según consta en el Folio N°47 del Libro de Registro de Accionistas y Asistencia a Asambleas, los cuales representan el 100% del capital accionario y votos de la Sociedad.

Se encuentra presente el Síndico titular, Sr. Eduardo Cariglino y, por videoconferencia, el Director Titular de la Sociedad, Sr. Peter M. Levine. Previo al tratamiento del Orden del Día, el representante de los accionistas designa al Sr. Director Titular para que presida la Asamblea.

Toma la palabra el Sr. Director Titular quien declara legalmente constituida la presente Asamblea de accionistas, que ha de considerar el Orden del Día que se consigna a continuación. Se deja constancia de que no se han realizado las publicaciones de ley por tratarse de una Asamblea (i) unánime bajo los términos del artículo 237 *in fine* de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550 y modificatorias, y (ii) autoconvocada en los términos del artículo 158 inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación. A continuación, el Sr. Director Titular pone a consideración el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta**. Toma la palabra el Sr. representante de ambos accionistas, y propone que tanto él, en su carácter de representante de ambos accionistas, como el Señor síndico titular firmen el acta correspondiente de la presente reunión. Puesta la moción a consideración de los señores accionistas, la misma es APROBADA POR UNANIMIDAD.

Se pone a consideración de los Señores accionistas el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 2) Petición por parte de la Sociedad de su propia quiebra**.

El Director Titular toma la palabra y expone a los accionistas la crítica situación económico-financiera de la Sociedad, detallando los antecedentes y fundamentos que fuerzan la necesidad de, y dejan a la Sociedad en opinión de los accionistas sin otra alternativa que la de, solicitar la propia quiebra, conforme lo dispuesto por la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y la Ley General de Sociedades N° 19.550. [...]

En conclusión, a lo largo de este año la Sociedad ha sido golpeada por numerosos sucesos imprevistos que han conducido a la situación actual. Los directores y la gerencia han luchado por mantenerla operativa, pero habiendo perdido el capital de trabajo, y habiendo experimentado costos y gastos significativos imprevisibles y una reducción de ingresos, resulta imposible continuar.

Asimismo, se decide efectuar la presentación en quiebra antes de que la única operación rentable de la Sociedad (Puesto Flores) entre en una parada total de producción, dado que, de lo contrario, la pérdida económica y financiera sería aún peor.

Se deja constancia de que la Sociedad ha agotado todas las instancias de negociación y alternativas legales para evitar la insolvencia, y que la presentación en concurso preventivo no ha resultado suficiente para revertir la situación, encontrándose la Sociedad en una situación de insolvencia definitiva, conforme los artículos 77 y concordantes de la Ley 24.522.

Asimismo, manifiesta el Sr. Síndico Titular que deja constancia que ha cumplido con sus obligaciones impuestas por el art. 294 de la Ley General de Sociedad y que ha verificado que las obligaciones impositivas y de seguridad social se encuentran debidamente cumplidas a la fecha de la Asamblea.

En virtud de lo expuesto, el Director Titular somete a consideración de la Asamblea la aprobación para que la Sociedad solicite judicialmente su propia quiebra, autorizando al Directorio y/o a quien este designe a realizar todos los actos, presentaciones y gestiones necesarias ante el Juzgado

competente, incluyendo la designación de representantes legales, la presentación de la documentación societaria y contable pertinente, y la suscripción de los escritos y trámites que resulten necesarios para la prosecución del proceso falencial.

Puesta la moción a consideración de los accionistas, la misma es aprobada por unanimidad resolviéndose aprobar la presentación judicial de la propia quiebra de President Petroleum S.A., en los términos de la Ley 24.522, por encontrarse la Sociedad en estado de cesación de pagos generalizada, irreversible y actual, y autorizar al Directorio y/o a la persona que este designe a realizar todos los actos, presentaciones y gestiones necesarias para la tramitación del proceso de quiebra, incluyendo la suscripción de escritos, la presentación de documentación y la representación de la Sociedad ante el Juzgado competente, y notificar la presente resolución a la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Bolsa de Comercio de Buenos Aires, A3 Mercados S.A. y demás organismos que correspondan.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 15:00 horas, se da por finalizada la asamblea y se levanta la sesión.